

**RIO VERDE, 29 de Diciembre de 2014.**

**Núm. 2195/** (SECCION"B"). VISTOS: El Of. Int. N° 220 de fecha 29.12.2014 emanado de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Menores de la Ilustre Municipalidad de Río Verde, mediante el cual solicita elaborar decreto de adjudicación para la Adquisición ID 3595 – 170 – L114 denominada "**Contratación de Profesional de Apoyo para la Secretaría Comunal de Planificación**"; el Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 114 de fecha 29.12.2014 de Gestión Municipal, emitido por el Depto. De Contabilidad y Finanzas; el Decreto Alcaldicio N° 2059 de fecha 01.12.2014 por medio del cual se autoriza la publicación de la licitación en el portal Chilecompra; la Solicitud N° 290 de fecha 01/12/2014 emitida por la Secretaría Comunal de Planificación de la Ilustre Municipalidad de Río Verde mediante la cual solicita el Servicio de Contratación de Profesional de Apoyo para la Secretaría Comunal de Planificación; lo dispuesto en el Artículo 24 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el presupuesto municipal vigente; las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XII Región de fecha 28/10/2012 sobre Escrutinio General y Calificación de la Elección Municipal de fecha 28/11/2012.-

**DECRETO**

1. **ADJUDÍQUESE**, al proveedor **GONZALO ALEJANDRO ORTIZ BARATTA, R.U.T. N° 8.832.880-9**, la licitación **ID 3595 – 170 – L114 denominada "Contratación de Profesional de Apoyo para la Secretaría Comunal de Planificación"**, por la suma de **\$2.667.000.- (Dos millones seiscientos sesenta y siete mil pesos) 10% impuesto incluido**, por presentar una oferta conveniente para el municipio, según consta en la tabla de evaluación.
2. **AUTORÍCESE**, la Orden de Compra generada a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
3. **IMPÚTESE**, el gasto por la contratación mencionada en el punto 1 de este decreto al **Subtítulo 22, Ítem 11, Asignación 999 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales"** del presupuesto municipal vigente.
4. **PUBLÍQUESE**, el presente decreto y su respectiva tabla de evaluación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), dentro de las 24 hrs. siguientes de su dictación.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.**

**Fdo. TATIANA VÁSQUEZ BARRIENTOS – Alcaldesa – JOSE M. LLANCABUR VELASQUEZ - Secretario Municipal .**

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y los fines que haya lugar.

**JOSE M. LLANCABUR VELASQUEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



TVB/JLV/chs.

Distribución:

1. Alcaldía ✓
2. Secretaría Municipal.
3. Unidad de Administración y Finanzas.
4. Secretaría Comunal de Planificación.
5. Unidad de Abastecimiento y Servicio Menores.
6. Oficina de Partes.